



Ag. intercomunitaria
N.º 8.

Reunido de la Junta que
el su intercomunitario Don
Pedro Carrasco Lopez pidiendo se
le declaren exento del cargo de
concejal atendido el sual es
trato de su salud que de aqueja y de, remanida
lla aparece, conforme con
el dictamen del Consejo de
provincia ha venido en ac-
ceder a su peticion

Lo que participa a la contencion
y para su inteligencia la
del intercomunitario y del Ayuntamiento que padece
Dio que a V. m. la S. M. de
dia 16 de Setiembre 1852.

Cast. Garcia Landa

del precedente
cual su tra,
Concejal, aton
Pedro Carrasco
, el cual,

Don Manuel de Puellas

At. de la presente y enterado, se retiró

exonerados para el que egresan el cargo de concejal repartido

partidores de
intercomunitario
p.º 1853

de la contribucion territorial para el año
inmediato a D. Antonio Ino Carrasco, D. Antonio
Ginez Alvarado, D. Ino Puerta Alameda, D. Lopez
Carrasco, D. Don Tomas Gomaler y D. Ino Sanchez
Valera, como vecinos, y como fueren a D. Alfonso

